



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.

VISTO la Resolución N° 180/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Héctor Oscar CASTIÑEIRAS, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Ad junto Ordinario en la asignatura Conocimiento de los Materiales No Metálicos, con una y media (1,5) dedicaciones simples, por Resolución N° 36/86 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

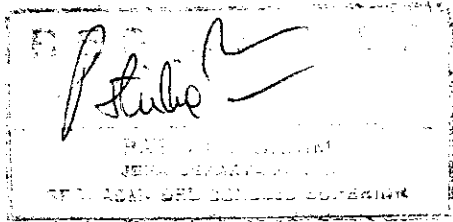
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Héctor Oscar CASTIÑEIRAS (L.E. N° 8.521.009- Legajo UTN N° 13851-9) como Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Conocimiento de Materiales No Metálicos, del Departamento Mecánica, de la Facul



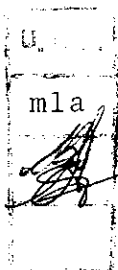
**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

///

tad Regional Avellaneda, con una y media (1,5) dedicaciones simples, a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 362/91



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO